130-19.11

ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
"PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020"

A

HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE DE TULUÁ E.S.E.

FELIPE JOSÉ TINOCO ZAPATA
Gerente

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP – 53

ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020”

HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ E.S.E.

Contralora Departamental del Valle del Cauca	Leonor Abadía Benítez
Director Operativo de Control Fiscal	Juan Pablo Garzón Pérez
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	Luis Eduardo Rivas Barrios
Auditores	Claudia Marcela Mondragón Cobo
	Rodrigo Hernán Montoya Troncoso

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. HECHOS RELEVANTES 4

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA 6

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 11

3.1. PLAN DE MEJORAMIENTO 11

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS 11

3.2.1. Gestión presupuestal 12
3.2.1.1. Ejecución de ingresos 12
3.2.1.2. Ejecución de gastos 15
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto 17
3.2.1.4. Gestión contractual 18

3.2.2. Gestión financiera 19

3.2.2.1. Estados financieros 19

3.2.2.2. Indicadores financieros 22

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES 24

3.4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS 25

4. HALLAZGOS 25

4.1. ANEXOS 25

4.2. ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS 25

4-3- ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS 26

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020[1]: *"La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario."* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

[1] Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020

Santiago de Cali,

Doctor
FELIPE JOSÉ TINOCO ZAPATA
Gerente

Señores
JUNTA DIRECTIVA y
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Municipio de Tuluá

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e informes vigencia 2020

Respetado Dr. Tinoco, Señores Junta Directiva, Señores asamblea Departamental:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización de Revisión de la Cuenta e informes rendidos por el **Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.** del municipio de Tuluá, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios**,** a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria No. 003 del 7 de enero de 2020, en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el

concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTIÓN PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTIÓN ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría excepto el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas por

el gobierno nacional en consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el Covid 19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Revisión de la Cuenta e Informes del **Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.,** conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de Auditoria, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020, en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **91,7 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se*

iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020.

CUADRO 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ E.S.E VIGENCIA AUDITADA: 2020			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	91,7	1	91,7
Calificación total		1,00	**91,7**
Concepto de la Gestión Fiscal	**FAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FENECE**
Menos de 80 puntos	**NO FENECE**

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FAVORABLE**
Menos de 80 puntos	**DESFAVORABLE**

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FISCAL INTERNO

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de **4.84**, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en el hallazgo detectado, validado y dado a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de

Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

(Original firmado)
LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor
Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial
Aprobado: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelantó Actuación de Fiscalización para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evidencio que la entidad no trasciendo en un plan de mejoramiento concerniente con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2017, 2018 y 2019.

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **91,7,** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **9,2**, mientras que en suficiencia alcanzó **27,5**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **55,0,** evidenciando un mejoramiento continuo en la calidad de la información. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

EVALUACIÓN VARIABLES			
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ E.S.E			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91,7	0,10	9,2
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,7	0,30	27,5
Calidad (veracidad)	91,7	0,60	55,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	91,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

INGRESOS 2020					
RCL		MATRICES		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
84.101.592.068	55.872.500.739	85.178.047.285	56.051.941.073	85.178.047.285	56.051.941.073

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

GASTOS 2020					
RCL		MATRICES		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
84.101.592.068	87.338.259.169	85.178.047.285	81.746.241.757	85.178.047.285	81.746.241.757

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

Analizado los anteriores cuadros, se puede observar diferentes saldos en el presupuesto ejecutado de ingresos y gastos de la Rendición y presupuesto de gastos de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

Seguimiento y evaluación del presupuesto

- **Aprobación**

Mediante Acuerdo No. 012 del 09 de diciembre de 2019, la Junta Directiva aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por $81.755.729.000), el cual no se evidencio en su página web www. Hospitaltomasuribe.gov.co.

- **Liquidación del Presupuesto**

Con la Resolución No. 1150 del 27 de diciembre de 2019, se liquida el presupuesto del Hospital de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el cual no se evidencio en su página web www.Hospitaltomasuribe.gov.co.

- **Ejecución de ingresos**

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2020, se ejecutó en un 66% (presupuesto definitivo Vs. ejecutado).

Los ingresos corrientes con $41.478.343.857, representan el 74%, en donde los ingresos de explotación $27.998.248.434, con un 74% de participación, aportes $8.798.420.068, el 16%, como se muestra en el siguiente cuadro 5:

CUADRO 5

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	2020			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
1	**INGRESOS TOTALES**	**85.178.047.285**	**56.051.941.073**	**66%**	**100%**
1.1	**DISPONIBILIDAD INICIAL**	147.533.217	147.533.217	**100%**	**0,26%**
1.2	**INGRESOS CORRIENTES**	**68.530.514.068**	**41.478.343.857**	**61%**	**74%**
1.2.1	**Ingresos de Explotación**	**57.448.094.000**	**27.998.248.434**	49%	50%
1.2.1.1	Venta de Bienes	0	0	0%	0%
1.2.1.2	Venta de Servicios	57.448.094.000	27.998.248.434	49%	50%
1.2.1.3	Comercialización de Mercancías	0	0	0%	0%
1.2.1.4	Otros Ingresos Por Explotación	0	0	0%	0%
1.2.2	**Aportes**	**8.798.420.068**	**8.798.420.068**	100%	16%
1.2.2.1	De la Nación	8.798.420.068	8.798.420.068	100%	16%
1.2.2.2	Departamentales			0%	0%
1.2.2.3	Municipales			0%	0%
1.2.2.4	Otros Aportes			0%	0%
1.2.3	**Otros Ingresos Corrientes**	**2.284.000.000**	**4.681.675.355**	205%	8%
1.3	**RECURSOS DE CAPITAL**	**16.500.000.000**	**14.426.063.999**	**87%**	**26%**
1.3.1	Recursos de Crédito	0	0	0%	0%
13.1.1	Interno	0		0%	0%
1.3.1.2	Externo	0	0	0%	0%

1.3.2	Aportes de Capital	0	0	0%	0%
1.3.3	Donaciones	0	0	0%	0%
1.3.4	Otros Recursos de Capital	16.500.000.000	14.426.063.999	87%	26%

Fuente: Presupuesto.
Elaboró: Equipo Auditor

- **Comportamiento de ingresos vigencia 2020**

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, presentó una variación negativa del 2%, con respecto al 2019, entre otros aspectos significativos, se destaca que: los Ingresos de Explotación disminuyen el 18%, Otros Ingresos Corrientes aumentan el 263%, como se muestra en el siguiente cuadro 6:

CUADRO 6

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	Variación 2019 - 2020		
		Presupuesto Ejecutado 2019	Presupuesto Ejecutado 2020	% Variación
1	**INGRESOS TOTALES**	**57.146.758.142**	**56.051.941.073**	**-2%**
1.1	**DISPONIBILIDAD INICIAL**	1.085.741.999	147.533.217	**-86%**
1.2	**INGRESOS CORRIENTES**	**35.441.232.260**	**41.478.343.857**	**17%**
1.2.1	**Ingresos de Explotación**	**34.151.791.403**	**27.998.248.434**	**-18%**
1.2.1.1	Venta de Bienes	0	0	**0%**
1.2.1.2	Venta de Servicios	34.151.791.403	27.998.248.434	**-18%**
1.2.1.3	Comercialización de Mercancías	0	0	**0%**
1.2.1.4	Otros Ingresos Por Explotación	0	0	**0%**
1.2.2	**Aportes**	**0**	**8.798.420.068**	**0%**
1.2.2.1	De la Nación	0	8.798.420.068	**0%**
1.2.2.2	Departamentales	0		**0%**
1.2.2.3	Municipales	0		**0%**
1.2.2.4	Otros Aportes	0		**0%**
1.2.3	**Otros Ingresos Corrientes**	**1.289.440.857**	**4.681.675.355**	**263%**
1.3	**RECURSOS DE CAPITAL**	**20.619.783.884**	**14.426.063.999**	**-30%**
1.3.1	Recursos de Crédito	0	0	**0%**
13.1.1	Interno			**0%**
1.3.1.2	Externo	0	0	**0%**
1.3.2	Aportes de Capital	0	0	**0%**
1.3.3	Donaciones	0	0	**0%**
1.3.4	Otros Recursos de Capital	20.619.783.884	14.426.063.999	**-30%**

Fuente: Presupuesto.
Elaboró: Equipo Auditor

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 7

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	2020			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
2	**GASTOS TOTALES**	**85.178.047.285**	**81.746.241.757**	**96%**	**100%**
2.1	**FUNCIONAMIENTO**	**71.370.503.217**	**68.177.768.261**	**96%**	**83%**
2.1.1	Gastos de Personal	54.794.614.079	54.787.321.663	**100%**	67%
2.1.2	Gastos Generales	10.374.772.416	8.659.086.384	83%	11%
2.1.3	Transferencias	**139.045.567**	**139.045.567**	100%	0%
2.13.1	Al Sector Público	0	0	0%	0%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social	0	0	0%	0%
2.1.3.3	Otras Transferencias	139.045.567	139.045.567	100%	0%
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento			0%	0%
2.1.5	Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	6.062.071.155	4.592.314.647	76%	6%
2.2	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**12.745.681.000**	**12.506.610.428**	**98%**	**15%**
2.2.1	Compra de Bienes para la Venta	0	0	**0%**	0%
2.2.2	Compra de Servicios para la Venta	0	0	**0%**	0%
2.2.3	Otros Gastos de Operación	12.020.170.205	11.781.099.633	**98%**	14%
2.1.4	Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	725.510.795	725.510.795	**100%**	1%
2.3	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**0**	**0**	**0%**	**0%**
2.3.1	Amortización	0	0	**0%**	0%
2.3.2	Intereses, Comisiones y Otros	0	0	**0%**	0%
2.4	**INVERSION**	**1.061.863.068**	**1.061.863.068**	**100%**	**1%**
2.4.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	0	0	**0%**	0%
2.4.2	Programas de Inversión con Transferencias	1.061.863.068	1.061.863.068	**100%**	1%
2.4.3	Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	0	0	**0%**	0%

Elaboró: Equipo Auditor
Fuente: Presupuesto

El porcentaje de ejecución de los gastos, fue del 96%, en funcionamiento el 96% en gastos de operación el 98%, el 0% en el servicio de la deuda y en la Inversión el 100%.

El mayor porcentaje de participación en los gastos, se concentra en el grupo de funcionamiento con el 96%, que representa el 83% de gastos totales, los gastos de operación con el 15%, el servicio de la deuda el 0%, y la Inversión con el 1% respectivamente.

- **Comportamiento de gastos vigencia 2020**

CUADRO 8

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	Variación 2019 - 2020		
		Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	% Variación
2	**GASTOS TOTALES**	**62.420.960.546**	**81.746.241.757**	**31%**
2.1	**FUNCIONAMIENTO**	**54.331.853.877**	**68.177.768.261**	**25%**
2.1.1	Gastos de Personal	40.902.525.966	54.787.321.663	**34%**
2.1.2	Gastos Generales	7.321.834.876	8.659.086.384	**18%**
2.1.3	Transferencias	**960.100.117**	**139.045.567**	**-86%**
2.13.1	Al Sector Público	800.000.000	0	**-100%**
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social	0	0	**0%**
2.1.3.3	Otras Transferencias	160.100.117	139.045.567	**-13%**
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	0		**0%**
2.1.5	Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	5.147.392.918	4.592.314.647	**-11%**
2.2	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**8.089.106.669**	**12.506.610.428**	**55%**
2.2.1	Compra de Bienes para la Venta	0	0	**0%**
2.2.2	Compra de Servicios para la Venta	0	0	**0%**
2.2.3	Otros Gastos de Operación	6.283.563.669	11.781.099.633	**87%**
2.1.4	Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	1.805.543.000	725.510.795	**-60%**
2.3	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**0**	**0**	**0%**
2.3.1	Amortización	0	0	**0%**
2.3.2	Intereses, Comisiones y Otros	0	0	**0%**
2.4	**INVERSION**	**0**	**1.061.863.068**	**0%**
2.4.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	0	0	**0%**
2.4.2	Programas de Inversión con Transferencias	0	1.061.863.068	**0%**
2.4.3	Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	0	0	**0%**

Elaboró: Equipo Auditor
Fuente: Presupuesto

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, tuvo un incremento del 31%, con respecto al 2019, donde su comportamiento entre otros, en los gastos de Funcionamiento aumenta un 25%, y los Gastos de operación aumento en un 55%, el servicio a la deuda en un 0%, la inversión sin comportamiento en la vigencia 2019.

Se pudo evidenciar que la apropiación más relevante del presupuesto de la vigencia auditada, se refleja en los gastos de funcionamiento, ya que este gasto está

enfocado a la necesidad de la entidad para cumplir a cabalidad con su función establecida por la ley.

- **Deuda Pública**

El Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe De Tuluá E.S.E., para la vigencia auditada no tuvo comportamiento, con respecto a la deuda pública.

3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

El **Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E.,** del municipio de Tuluá presentó el Plan de Desarrollo denominado "Porque ya, somos los mejores 2020-2023" el cual se estructuró de la siguiente manera:

CUADRO 9

EJES ESTRATEGICOS DEL DESARROLLO		
EJE	**SECTOR**	**PONDERACIÓN**
Unidos hacia la excelencia	Fortalecimiento institucional-otros	20
	Salud	
	Salud y protección social	
Hospital líder y competitivo	Información estadística	20
	Fortalecimiento institucional-otros	
	Fortalecimiento institucional-otros	
	Medio ambiente	
	Salud	
	Equipamiento departamental	
	Ciencia, tecnología e innovación	
	Tecnología de la información y las comunicaciones	
Equipo humano rumbo al éxito	Fortalecimiento institucional-otros	20
	Trabajo y seguridad social	
Al hospital contigo, sostenible y con responsabilidad social	Fortalecimiento institucional-ajuste fiscal	20
	Salud	
	Comunicaciones	
	Justicia	
Gestión del conocimiento y la innovación	Educación	20

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan de Desarrollo considerando cinco ejes estratégicos, terminando en ponderación y sectores, con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.

3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el **Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E.,** del municipio de Tuluá, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 122 contratos por $ 37.136.355.020 distribuidos así:

CUADRO 10

REPORTE CONTRATACIÓN EN RCL		
TIPOLOGIA	**CANTIDAD**	**VALOR**
Licitación	0	$ 0
Concurso de Méritos	0	$ 0
Selección Abreviada	0	$ 0
Contratación Directa	0	$ 0
Otros Procesos	122	$ 37.136.355.020
Contratación Mínima Cuantía	0	$ 0
Total, Contratación	**122**	**$ 36.535.423.782**

Fuente RCL
Elaboró: Equipo Auditor

Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el **Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E.,** del municipio de Tuluá, reportó en el SECOP un total de 122 procesos por $ 36.535.423.782 pesos, distribuidos así:

CUADRO 11

REPORTE CONTRATACIÓN EN EL SECOP		
TIPOLOGIA	**CANTIDAD**	**VALOR $**
Licitación	**0**	$ 0
Concurso de Méritos	0	$ 0
Selección Abreviada	**0**	$ 0
Contratación Directa	0	$ 0
Otros Procesos	122	$ 36.535.423.782
Contratación Mínima Cuantía	0	$ 0
Total, Contratación	**122**	**$ 36.535.423.782**

Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:

CUADRO 12

CUADRO COMPARATIVO 2020		
RCL	**SECOP**	**DIFERENCIA**
122	122	0
$ 36.535.423.782	$ 36.535.423.782	$ 0

Fuente: RCL
Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, el **Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E.,** del municipio de Tuluá**,** reportó la contratación de la vigencia 2020 en coherencia con el artículo 13 y 34 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016, situación generada por la falta de autocontrol, presentando debilidades en su proceso de rendición de cuentas, afectando la confiabilidad de las cifras reportadas.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la administración afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 13

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2019 - 2020				
Concepto	Vigencia 2019	Vigencia 2020	2019 - 2020	
			Variación %	Participación
ACTIVO				
CORRIENTE	$ 27.243.142.782	$ 34.207.971.580	25,57%	35%
NO CORRIENTE	$ 50.223.528.310	$ 62.772.315.382	24,99%	65%
TOTAL, ACTIVO	**$ 77.466.671.092**	**$ 96.980.286.962**	**25,19%**	**100%**
PASIVO				
CORRIENTE	$ 13.389.384.288	$ 34.695.611.738	159,13%	60%
NO CORRIENTE	$ 22.914.333.414	$ 23.460.631.897	2,38%	40%
TOTAL, PASIVO	**$ 36.303.717.702**	**$ 58.156.243.635**	**60,19%**	**100%**
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	$ 34.838.250.569	$ 37.764.926.459	8,40%	97%
RESULTADO DEL EJERCICIO	$ 6.324.702.821	$ 1.059.116.868	-83,25%	3%
TOTAL, PATRIMONIO	**$ 41.162.953.390**	**$ 38.824.043.327**	**-5,68%**	**100%**
TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	**$ 77.466.671.092**	**$ 96.980.286.962**	**25,19%**	
INGRESOS OPERACIONALES	**$ 56.183.657.436**	**$ 55.738.262.659**	-0,79%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	$ 38.475.122.797	$ 53.892.809.169	40,07%	97%
GASTOS OPERACIONALES	$ 14.851.809.781	$ 17.258.536.076	16,20%	31%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	$ 2.856.724.858	-$ 15.413.082.586	-639,54%	-28%
INGRESOS NO OPERACIONALES	$ 6.510.457.550	$ 17.350.400.506	166,50%	
GASTOS NO OPERACIONALES	$ 3.042.479.587	$ 2.996.434.788	-1,51%	17%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	$ 3.467.977.963	$ 14.353.965.718	313,90%	83%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	$ 6.324.702.821	-$ 1.059.116.868	-116,75%	-2%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.
Elaboró: Equipo Auditor

Los Activos del **Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.**, en la vigencia 2020 fueron de $96.980.286.962, con un aumento del 25,19% con

respecto al 2019, donde el Activo Corriente con $34.207.971.580, aumento en 25,57%, el cual estableció el 35% del Activo; el Activo No Corriente con $62.772.315.382, aumento en 24,99%, estableciendo el 65% del total de los activos de la vigencia 2020.

El total del Pasivo de la vigencia 2020 se estableció en $58.156.243.635, aumentando en un 60,19% con respecto a la vigencia anterior, los Pasivos Corrientes con $34.695.611.738, aumentando en un 159,13% estableciendo el 60% del total de los pasivos, mientras que los Pasivos No Corrientes con $23.460.631.897, aumentando 2,38%, estableciendo el 40%, de la vigencia 2020.

En la vigencia 2020 el Patrimonio fue de $38.824.043.327, decreciendo un 5,68% con relación al 2019, el Patrimonio Institucional es de $37.764.926.459, aumentando en un 8,40%, constituyendo el 97% del patrimonio y el resultado del ejercicio fue de $1.059.116.868, disminuyéndose en un 83,25%, el cual estableció un 3% del Patrimonio.

En el estado de situación financiera del **Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.,** al 31 de diciembre de 2020, se examinaron selectivamente las cuentas en lo pertinente de los Activos como fue la cuenta Propiedad, Planta y Equipo por $32.294.112.814, que representa el 33%, del total de los activos, aumentándose en un 19,56% con respecto a la vigencia anterior.

Igualmente se hizo análisis de la cuenta Otros Activos por $4.137.367.825, que representa el 4,27%, del total de los activos, aumentando un 100%, esta cuenta está compuesta por las cuentas anticipos entregados, activos intangibles y otros derechos y garantías.

Se analizó las cuentas por Pagar, por $49.027.648.724, que representa el 84,30%, del total de los pasivos, aumentando un 77,05%, estas están discriminadas en adquisición de bienes y servicios y servicios nacionales, transferencias por pagar, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente y otras cuentas por pagar.

Además, se efectuó estudió a la cuenta Beneficios a los Empleados por $3.864.537.747, que representa el 6,65%, del total de los pasivos, acrecentándose en un 8,66% con respecto a la vigencia 2019, y corresponde a los Beneficios a los empleados a corto plazo y Beneficio Empleado Largo Plazo.

Del estudio efectuado a las cuentas anteriormente mencionadas se pudo determinar que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 presentados por el **Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.**, está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), conforme a lo

señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución No. 533 del 08 de octubre 2016 y sus modificaciones, el Manual de Políticas Contables adoptado por el Hospital, mediante Resolución No. 008 del 03 de enero de 2019, que acoge el Manual de políticas contables en virtud del proceso de convergencia a NICSP conforme a disposiciones del nuevo marco regulatorio expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)", por lo que se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Los indicadores financieros son herramientas que se utilizan y son necesarias, entre otros aspectos, para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

CUADRO 14

RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2019					
Indicadores de liquidez o de solvencia					
Capital Neto de Trabajo			**Razón de liquidez**		
Activo Corriente - Pasivo Corriente		**Indicador**	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**		**Indicador**
$ 34.207.971.580	$ 34.695.611.738	-$ 487.640.158	$ 34.207.971.580	$ 34.695.611.738	0,99
Indicadores de endeudamiento o cobertura					
Endeudamiento			**Apalancamiento**		
Pasivo Total / Activo Total		**Indicador**	**Pasivo Total / Patrimonio**		**Indicador**
$ 58.156.243.635	$ 96.980.286.962	0,60	$ 58.156.243.635	$ 38.824.043.327	1,50
Endeudamiento a Corto Plazo			**Endeudamiento a Largo Plazo**		
Pasivo Corriente / Pasivo Total		**Indicador**	**Pasivo No Corriente / Pasivo Total**		**Indicador**
$ 34.695.611.738	$ 58.156.243.635	0,60	$ 23.460.631.897	$ 58.156.243.635	0,40

Fuente: Estados Financieros.
Elaboró: Equipo Auditor

Capital de Trabajo:

Este indicador permite identificar con cuántos recursos cuentan la entidad para realizar sus actividades, es el dinero qué le queda a la entidad para operar, como

consecuencia, se espera que entre mayor sea este indicador, será mejor para la entidad, puesto que los recursos que tendrá disponibles serán mayores.

Al 31 de diciembre de 2020, después del pago de sus obligaciones corrientes, la entidad contaba con $0, que le no le permitirán tomar decisiones frente a la ejecución de inversiones temporales.

Liquidez Corriente:

Este indicador guarda una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, e indica cuánto posee la entidad en activos corrientes y su resultado más se acerque a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de liquidez corriente.

En la vigencia 2020 se evidenció que por cada peso $1 que adeudaba el hospital, disponía de $0,99 pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo.

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador, analiza el nivel de endeudamiento con el que cuenta la entidad, generalmente, este indicador no debe ser superior a 0,60. Entre más se acerque este indicador a 1, la entidad tendrá un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de sus activos.

En el año 2020, por cada peso que la entidad poseía invertido en cada uno de sus activos, adeudaba $0,60 que han sido financiados por los bancos, proveedores o terceros.

Apalancamiento:

Este indicador guarda una relación entre el total del patrimonio de la entidad y qué tan comprometido está este con los pasivos de la misma, si este indicador se acerca más a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de su patrimonio.

La entidad para la vigencia 2020, por cada peso que tenía en su patrimonio, adeudaba $1,50.

Endeudamiento a corto plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. De la evaluación de este indicador se puede concluir cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento inferior a un año.

Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos corrientes.
Para la vigencia 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a corto plazo le pertenecía el $0,60.

Endeudamiento a largo plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. Con este indicador se puede determinar cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento superior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos no corrientes.

En el año 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a largo plazo le pertenecía el $0,40.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

De la información suministrada y el acompañamiento del control interno se estableció que el **Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.**, para la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad ante las entidades de control, de la vigencia 2020, cumplió con el cronograma establecido para ello, conjuntamente confrontada la información seleccionada, es concordante en todos sus componentes que la conforman.

En lo referente a la gestión de riesgos con el fin de fomentar la cultura de la rendición de cuentas ante las entidades de control, además de la prevención para garantizar que estos riesgos sean tratados de manera eficaz, eficiente y coherentemente en todas las dependencias de la entidad, se deben de estar en constante revisión y actualización de estos riesgos.

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo del Consolidador de Hacienda e información pública (CHIP), el cual 84alcanzo una calificación de **4.84**, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

3.4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas.

4. HALLAZGOS

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E., en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos, gastos, lo que limitaron la calidad de la información reportada.

Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información presupuestal en coherencia con el artículo 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016. Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada.

4.1. ANEXOS

4.2. ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial ($)
1	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

4-3- ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020									
N°	**HALLAZGOS**	**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**	**CONCLUSIÓN AUDITORÍA**	**A**	**S**	**D**	**P**	**F**	**$Daño Patrimonial**
1	Durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E., en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos, gastos y contratación, lo que limitaron la calidad de la información reportada. Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información presupuestal en coherencia con el artículo 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016. Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada.	NO SE ACEPTA LA OBSERVAC1ÓN. No se acepta la observación administrativa pues esta institución ha venido realizando sus reportes de ejecución presupuestal, de ingresos, gastos y de contrataci6n de manera clara y transparente. Sin embargo, al observar el ``análisis comparativo RCL -SECOP vigencia 2020", realizado por la CDVC, se denota una diferencia de $ 600.931.238 entre lo reportado en RCL y lo reportado en SECOP, diferencia que obedece a un error de digitación involuntario en la plataforma del SECOP I, específicamente en la cuantía a contratar como se pasa a evidenciar 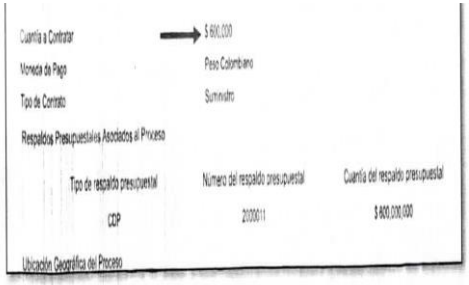 Cuantía a Contratar → $ 600,000 Moneda de Pago: Peso Colombiano Tipo de Contrato: Suministro Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso Tipo de respaldo presupuestal: CDP Numero del respaldo presupuestal: 2000011 Cuantía del respaldo presupuestal: $ 600,000,000 Ubicación Geográfica del Proceso Fuente: Plataforma SECOP I. Con lo anterior se evidencia el cabal cumplimiento a lo descrito en los artículos 13 y 34 de la Resolución Reglamentaria No. 008 de 2016, pues como se apunta en la “cuantía del respaldo presupuestal" (ubicado en la plataforma SECOP I) y en el Comprobante de Disponibilidad Presupuestal No. 2000011, el valor real es el de $600.000.000 y no de $600.000 como se digit6 involuntariamente en la “cuantía a contratar".	De la respuesta dada por la entidad referente al presupuesto, manifiesta que “No se acepta la observación administrativa pues esta institución ha venido realizando sus reportes de ejecución presupuestal, de ingresos, gastos y de contrataci6n de manera clara y transparente.” Se observa que no realizaron contradicción respecto a las debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos Referente a la contradicción en lo concerniente a la contratación, la entidad aporto la evidencia de la contratación en SECOP frente a la rendición en RCL. Por lo anterior el hallazgo administrativo en lo relativo a la contratación el grupo auditor determinó excluir del hallazgo la palabra *“**y contratación**”*, en donde se deja lo concerniente a las *“debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos”* Por lo anterior el grupo auditor determino dejar en firme el hallazgo administrativo	**X**					

4-3- ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020									
N°	**HALLAZGOS**	**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**	**CONCLUSIÓN AUDITORÍA**	**A**	**S**	**D**	**P**	**F**	**$Daño Patrimonial**
		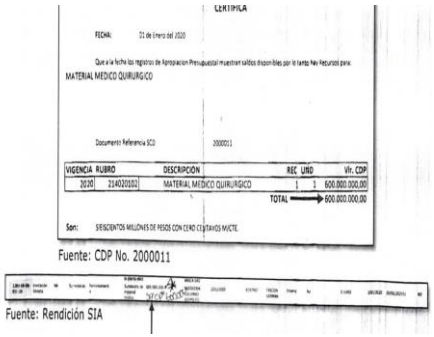 CERTIFICA FECHA: 21 de Enero del 2020 Que a la fecha los registros de Apropiacion Presupuestal muestran saldos disponibles por le tanto No Feturaci para: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Documento Referencia SCI 2000011 VIGENCIA RUBRO DESCRIPCION REC UND Vlr. CDP 2020 2140202010 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO 1 1 600.000.000,00 TOTAL → 600.000.000,00 Son: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. Fuente: CDP No. 2000011 Fuente: Rendición SIA						
2	Se evidenció una deficiente revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos en rendición de cuentas; además, a la fecha no se ha actualizado adecuadamente la valoración de estos, frente a los nuevos controles que se han establecido; presentando deficiencias en la aplicación del numeral a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que podría generar ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad en la rendición de las cuentas.	La institución bajo la estructura del Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Porque ya, Somos los mejores" definió la gesti6n del riesgo como un eje fundamental para, lograr el alcance de la plataforma estratégica, desde la caracterizaci6n de los procesos y con el apoyo de la herramienta diseñada y aprobada institucionalmente para facilitar la gesti6n y administraci6n del riesgo (Matriz de Riesgos, basada en la metodología del Departamento Administrativo de Funci6n Publica -DAFP. MD-GC-GI-043). De esta manera, se logra la identificaci6n, valoración, evaluación de controles, tratamiento y seguimiento a los riesgos de los procesos Misionales, Estratégicos, de Apoyo y Anticorrupci6n, de forma dinámica y permanente, se registra la gestión de los riesgos institucionales en la herramienta ya mencionada y se define la efectividad de los controles, ejecutando los pasos definidos en la Metodología Para Administrar el Riesgo; en la vigencia 2020 se identificaron 11 riesgos en la matriz institucional, donde el riesgo "inadecuada Rendición de Cuantas de la vigencia a la comunidad" se encuentra identificado con el código IT10 como se pasa a evidenciar.	De la respuesta entregada por la entidad referente al hallazgo se desvirtúa la observación administrativa, por el motivo que la Administración presentó las evidencias correspondientes Por tal motivo el Equipo auditor acepta sus descargos para esta acción y se retira del informe final						

4-3- ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020									
N°	**HALLAZGOS**	**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**	**CONCLUSIÓN AUDITORÍA**	**A**	**S**	**D**	**P**	**F**	**$Daño Patrimonial**
		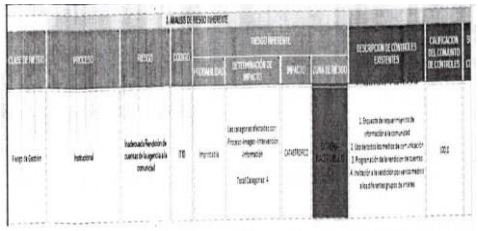 Las actividades descritas en la metodología de administraci6n de riesgos se fortalecen en las auditorias periódicas realizadas, propendiendo por un mayor asertividad en el desarrollo y diligenciamiento de los lideres de procesos y de su equipo de trabajo. Asimismo, en cumplimiento del compromiso para la implementaci6n de controles y seguimiento periódico. en primera instancia por el equipo de trabajo y en segunda instancia, por el grupo de calidad y planeaci6n de la entidad a trav6s de auditorías internas, como herramienta de seguimiento del proceso, implementaci6n de acciones para la administraci6n del riesgo, se realiza el control a los procesos en rendici6n de cuentas. Dicho control se realiza de manera sistemática, por lo que cada seis meses, el líder de la gesti6n del riesgo evalúa la eficacia y efectividad de la implementaci6n de controles definidos e implementados y los planes de intervenci6n propuestos en la gesti6n de riesgos, verificando el nivel de cumplimiento de los controles asociados a los riesgos y el tratamiento de estos, contando el riesgo de “Inadecuada Rendici6n de cuentas de la vigencia a la comunidad`` con 2 controles y revisiones para la vigencia 2020.						

4-3- ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020										
N°	**HALLAZGOS**	**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**	**CONCLUSIÓN AUDITORÍA**	**A**	**S**	**D**	**P**	**F**	**$Daño Patrimonial**
		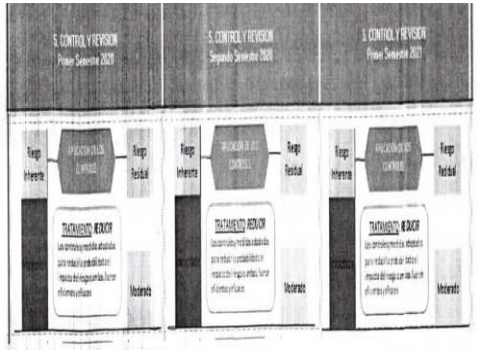 Así mismo, las auditor fas internas de calidad y de la Oficina de Control interno, permiten detectar nuevos riesgos, falla en los controles para definir oportunidades de me].ora que aportan a la gestión y adminlstraci6n de los riesgos del Hospital, encontrándose que en el caso de los procesos en rendición de cuentas se pas6 de una zona de riesgo extrema - inaceptable, a un riesgo residual moderado, coma se muestra en los mapas de calor. 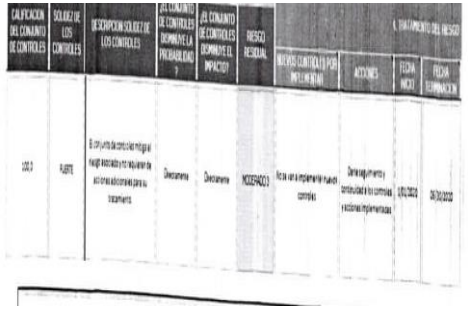							

4-3- ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020									
N°	**HALLAZGOS**	**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**	**CONCLUSIÓN AUDITORÍA**	**A**	**S**	**D**	**P**	**F**	**$Daño Patrimonial**
		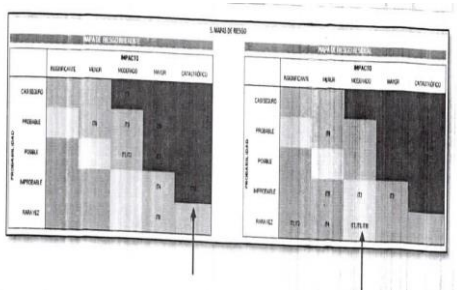 El anterior procedimiento se actualiza y su evidencia se muestra en nuestra página web institucional, a través del portal de transparencia, esperando que con los argumentos expuestos se entiendan superadas las observaciones administrativas realizadas, agradecemos sus criterios técnicos y profesionales que sin duda contribuyen al mejoramiento de los procesos institucionales de esta casa de salud						
	TOTAL			**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**$0**